

# Noticiero de Soria

Miércoles 11 de Abril de 1900.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO XII.—NÚMERO 1.006.



PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

**DON BENITO APARICIO DE PABLO**

EXALCALDE Y EXJUEZ MUNICIPAL DE LANGA DE DUERO,

*Falleció en el Escorial*

á las doce y media del 13 de Abril de 1899

A LOS 53 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Su desconsolada viuda doña Antonia Alcubilla, su anciana madre doña Juana de Pablo, sus hermanos Reverendo Padre Agustino José, doña María, doña Celedonia, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes,

*Suplican á sus amigos y relacionados le encomienden á Dios Nuestro Señor en sus oraciones, por lo que le vivirán eternamente agradecidos.*

Langa de Duero 9 de Abril de 1900.



LA SEÑORA

**D.ª Julia Perlado Vera DE PEÑA**

FALLECIÓ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1900

Á LOS 36 AÑOS DE EDAD

*Habiendo recibido los auxilios espirituales.*

D. E. P.

Su desconsolado esposo don Dionisio P. Lucia, sus hermanos doña Francisca y don Agustín Perlado, hermanos políticos, doña Digna Calleja, don Mariano Castillo, doña Petra, doña Felisa y don León Benito, sobrinos Luis y María Perlado, tíos, primos y demás parientes,

*Al participarles á sus amigos y relacionados tan sensible pérdida les ruegan se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones, por lo que recibirán especial favor.*

Soria 10 de Abril de 1900.

## PREDICAR EN DESIERTO...

Haciéndome cargo de la alusión de mi amigo Alfonso, y uniendo mi voto al de éste y al de Escudero, que en números anteriores han expuesto muy atinadas observaciones en pro de la enseñanza popular en Soria, tenía el pensamiento (abusando de la cariñosa hospitalidad que en este periódico me ofreciera su distinguido Director) de enjaretar una, á modo de homilia, que empezara saludando á nuestros ediles, sino con las palabras del ángel, con una invocación en orden á las ideas del progreso, etc., etc., pero ha surgido en mi imaginación el recuerdo de las fuentes intermitentes, del mercado á *niève libre*, de las angusturas del Collado y de las aun mayores estrecheces del erario y de la iniciativa municipal y heme dicho para mi capote;— ¡Sermón perdido!

Disimulen mis antiguos compañeros de profesorado en la ya difunta Escuela de la calle de las Fuentes, (¡hay homónimos que parecen augurios fatales!) Después de lo que el que firma intentó por medio de su escasa influencia personal; después de lo que predicó y propuso ahora hace un año en la Cámara de comercio, y después de lo mucho bueno que ellos han dicho; todo lo que se haya és... sermón perdido. Veremos, si cuando se prolongue el ferrocarril, se obtenga una guarnición aunque sea *para andar por casa*, y se baga lo de la traída de aguas (tan traído y tan llevado todo) se puede conseguir lo que por ahora vé imposible, el que también es platónico amante de la enseñanza popular.

ANTONIO CARRILLO DE ALBORNOZ.

## Eclipse total de sol.

El día 28 de Mayo próximo se verificará este grandioso fenómeno.

Extenderá su zona desde California hasta el Mar Rojo, atravesando América, el Atlántico, Portugal, España y parte de África.

Su duración máxima será de dos minutos catorce segundos y la alcanzará en el Atlántico. En el continente no pasará de un minuto y catorce segundos como máximo en Ovar, cerca de Oporto; en España no llegará mas que 1,22.

Los puntos mas favorables de su zona en la Península son Elche, Hellín, Albacete, Alcázar, Cieza, Plasencia, Las Cabezas, Naval Moral y Balazote, y los más favorecidos, por reunir mayor número de circunstancias adecuadas para la observación del espectáculo sideral, serán, á juzgar por los preparativos que en ellos se hacen por encargo de astrónomos de todos los países de Europa, Elche en primer término, y después Hellín y Plasencia.

En Elche hay ya apalabradas gran número de casas de campo.

Han anunciado su llegada eminentes hombres de ciencia de todas las lenguas y dado ya comienzo las instalaciones de observatorios.

Una de las comisiones más numerosas será la francesa de la sociedad astronómica colaboración con la *Revue Generale des Sciences*, á la que se agregarán gran número de excursionistas con el doble objeto de observar el eclipse y de visitar la Península ibérica.

Entre los que la compondrán se citan los nombres de sabios de tanto renombre como Mrs. Deslandres, Callandreu, Lebeut, Bigardau y otros.

De Suiza, Suecia, Alemania, Bélgica y Rusia han anunciado su venida muchos eminentes hombres de ciencia.

## Noticiero de Soria

### Las Fiestas de Juan.

Vamos hoy en primer lugar á dar á conocer al lector lo que á la letra significa el nombramiento de Jurado de Cuadrilla; cosa de la que no creemos se halla enterado bien el público, porque quizá nunca se ha tenido la curiosidad de publicar un documento de esta naturaleza.

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soria, dice á la persona elegida para Jurado:

«Esta Corporación municipal, en sesión celebrada (el día tantos de tal mes) y previo sorteo, ha tenido á bien nombrar á usted Jurado de la Cuadrilla (la que sea) de esta Ciudad; con el fin de que se sirva representarla presidiéndola en las próximas Fiestas de la *Madre de Dios*, si, como de costumbre, fuesen acordadas definitivamente. Al ponerlo en conocimiento de usted cumpliendo dicho acuerdo, tengo el gusto de participarle que la Corporación se promete su eficaz concurso, teniendo presente la consideración que merece de sus convecinos, así como su adhesión á los USOS y COSTUMBRES de la Ciudad; y le invita para que se persone en las Salas Consistoriales á tomar posesión del citado honorífico cargo el día (tantos) y hora etc. Dios guarde á usted muchos años, etc. etc.

—Así, aceptando el cargo; que ha hecho el Jurado de Cuadrilla, *parte integrante* con el Municipio para que, si ha de haber Fiestas, estas se celebren debidamente con esos «usos y costumbres» establecidos.

Decíamos en el número anterior que surgiendo este año la cuestión previa de la tributación de Consumos—que jamás se ha pagado en las Fiestas de San Juan; al Ayuntamiento, y solo al Ayuntamiento, iban á someter el caso los Jurados nombrados para este año.

Así lo hicieron, hallando la más propia solución que al asunto podía darse, agradeciéndoselo los Jurados que identificados—como no podían menos de estarlo—con los representantes del pueblo de Soria en el Municipio, se retiraron satisfechos de la Corporación, la cual resolverá directamente el caso de la tributación de Consumos cerca de la actual Administración de los mismos.

—¿Para qué, ni asunto de qué, iban á ir los Jurados de Cuadrilla á tratar ni á convenir en nada con Administración ninguna, postergando así á la Excma. Corporación municipal?

—Ha sido sorprendido en su buena fé—de un modo poco procedente—nuestro colega *El Avisador Numantino* al dar la noticia que dió en su último número, diciendo que los Jurados «conviniere» en pedir la exención de derechos al Administrador representante de la arrendataria y que este manifestó no poder aceptar la proposición; etc.»

—Eso jamás.

Los Jurados no podían cometer tal incorrección, y no la cometieron, habiéndose pasado de listo el inspirador que tal torpeza ha hecho cometer á *El Avisador*, que bien pudo informarse mejor por sí mismo.

Conste, que ni por asomo *conviniere* en tal cosa los Jurados, si no en todo lo contrario.

Tanto, que si en convenir con esa Administración de Consumos, hubiera de haber consistido la celebración de las Fiestas de San Juan este año, no hubieran sido ellos los que por su parte trataran como tales Jurados de llevar á cabo las Fiestas.

Y conste también, que nada, absolutamente nada, tiene que agradecer tampoco el pueblo de Soria á esa Compañía arrendataria de los Consumos, que según palabras de *El Avisador* está dispuesta á cobrar los derechos sobre las carnes, vinos y demás especies que destinadas á las Cuadrillas, se introducían siempre libres de ese gravamen.

A la Compañía arrendataria de Consumos parece que le tienen de ese modo muy sin cuidado las populares Fiestas de San Juan.



Lo formaban aquel don Mariano Castillo y don León Benito, hermanos políticos de la finada y otros varios parientes.

D. E. P. Esta pasada noche ha fallecido a los sesenta y siete años de edad nuestro estimado conveqino don Eugenio Bujarrabal, conocido por Villabuena.

Reciban su esposa e hijos nuestro sentido pésame.

Peregrinación a Roma.

Hé aquí la tarifa de precios de ida y vuelta de Valencia a Civita-Vecchia, acordada entre la junta diocesana organizadora de la peregrinación y una compañía naviera:

Pasaje en cámara de primera, 60 pesetas; en segunda, 50; en tercera, 40.

En esta cantidad se comprende la manutención durante la travesía.

Desde Civita-Vecchia a Roma; cada peregrino pagará su billete, que no excederá, en tercera, ida y vuelta, de 9'60 liras, y disminuirá según la rebaja por grupos.

El hospedaje y manutención en Roma será por cuenta de cada uno.

A los que lo pidieron a la junta, ésta se los proporcionará bajo la base de cinco liras diarias en adelante por persona, según su gusto. También habrá hospedaje sin comida desde 1'50 liras en adelante.

La estancia en Roma será de cinco días, sin contar los de llegada y salida.

La peregrinación será en la última decena de Mayo.

La inscripción de los peregrinos y el pago del pasaje se efectuarán hasta el 30 del corriente mes en la secretaría del arzobispado.

En Civita-Vecchia y Roma habrá persona de confianza e ilustrada para facilitar cambio, hospedaje y todo informe necesario.

Cuando estén ultimadas las tarifas de precios para ferrocarril se publicarán inmediatamente.

Rápidas

Sobre los Jurados de cuadrilla para las próximas fiestas de San Juan.

Don Nicolás Lafuente Jurado de La Cruz fué el proclamado; al decir de la gente, ha sido en otras fiestas ya Jurado. En su sustitución (y no es mala elección) nombraron a Indalecio y éste no tiene precio á juzgar por la opinión. En fin hay barrenderos que resultan á veces muy toreros.

De San Pedro han elegido

á Martínez (don José) y según tengo entendido, á más de que lo he oído, es un hombre de trapé.

Un consejo le doy señor don Pepe por más que usted entiende más que Lepe, compre un toro de peso y bravucon con más cuernos que de aquí á Morón á fin de que en la plaza no haya trepe.

Pues sepa que con toros chiquititos lo natural es que haya bronca y pitos. Y si al toro de San Pedro se le chillá no sueñe con el cielo su cuadrilla.

Don Simón de la Banda es el Jurado que nuestro Ayuntamiento ha designado por Santa Catalina.

Que salga el toro haciendo sarracina! aunque sea chiquito... bien cebado. Y que el sábado Agés, con intención acometa á las Reinas del fogón.

Juan Cruz Rubio, por Santiago es el Jurado elegido, y yo tan solo le pido al señor don Juan Cruz Rubio que sea el toro... un diluvio y convierta el ruedo... en lago. Quiero decir con esto, que al comprar el buró, eche usted el resto.

Don Hermenegildo Casas No se nos traiga usted guasas... Que el toro esté bien criado... ¡para eso es usted Jurado y le aclamarán las masas!

Pórtese como un señor tenga usted buena manita para escoger lo mejor no sea que La Mayor resulte la más chiquita.

Cuando veais el cartel donde se anuncia El Rosel acordáos de Moreno, es un muchacho muy bueno y confío mucho en él. A la cuadrilla en un tris no la ponga usted don Luis.

En San Blas: ¡Conque al Rioja, dicen que le dan la carga, digo el cargo de Furán de la camisa delgado...

—Eso dicen— —Ya lo creo, porque es la yema y... la clara —Entonces, un huevo, chico —Pero un huevo, con candaja, y lo ví en El Noticiero en la sección noticiaria. Ya verás qué toro compra te has de fijar en... las astas que se vá á traer el bicho, lo mismo en finas q' en largas... El Rioja... sabe mucho...

—Como que tñe imprenta. —Y salsa pa compar... —Y muchas letras,— Lo q' es letras... no le faltan. Veremos su veredito su buen toro ó su camama.

San Miguel. F. Valtueña. También es buena elección: en cuanto empuñe el bastón ha de atizar bien la leña.

Por humor, no ha de quedar pues Valtueña tiene humor, en gastar, no ha de mirar, Valtueña sabe gastar, no en lo bueno, en lo mejor.

San Juan.—Don Pedro Llorente. Un Jurado competente y de las fiestas amante, es al decir de la gente torero recalitrante. Con tales condiciones le sobrarán al toro los pitones.

Y vamos, vamos á ver á quién le ha tocado ser Jurado de San Clemente. ¡Hombre!... ¡Don Lucas!... —Corriente pues ya le cayó que hacer. ¿Nos engañará con cucas...? ¡qué tal torete tendremos...? ¡Hombre, nos esmeraremos! Esmerese usted don Lucas.

Por San Esteban, Jurado á G. Manrique han nombrado. Este señor comerciante es muy fino, muy galante, muy decente y muy honrado. Pero he llegado á saber, como cierto y verdadero, que vender, sabe vender pero que no es muy torero. Yo quiero excitar su celo; suelte usted un poco de oro á fin de que compre un toro que al Guerra le encienda el pelo. Si así no lo hace amigo don Francisco se expone á que en la plaza se arme cisco.

Amigo Pepe Casado: he sabido te han nombrado Jurado de El Salvador, un nombramiento mejor chico, ni fotografiado... ¡Cómo te vas á lucir! ¡cuánto te has de divertir en la compra y en la Sacar! y Pepe... ¡que no es matraca la que tienes que sufrir...! Es buen rato el que se pasa y no lo tomes á guasa, pues chico, no tiene notas, lo que sí tendrás son notas, con la duzaina en tu casa. Y te tocarán Moraima

al compás del tambor, con la dulzaina, algo del Trovador tocado con dulzaina y con tambor. Respecto al... torito le traerás... berrendo (si acaso le encuentras en Valonsadero).

De mucha romana y cornioleto que arranque de fila como... veragüño que remate en tablas y se crezca al hierro.

Si tú quieres, veré yo la prueba... desde un burladero.

De La Blanca, es el nombrado el sin par Moreno... (Lino) y Moreno tiene tino para escoger el ganado. En Lino hay ocasiones, no una sola que sabe ser torero, y no de invierno... Si un toro sale malo... toca el cuerno y si le lidian mal... la caracola. Ergo Moreno ha de comprar un toro... de lo bueno.

Un tal Dulce en San Martín de nombre don Timoteo según en la lista veo es el agraciado al fin. Ya sé que lleva fama su caldera Conque... que sea fina la ternera.

Santa Bárbara; Luis Guarro es un chico complaciente muy callado, muy prudente y creo, —si no me marro— que sabe atraer la gente. Un consejo le doy en catalán (r) Si boino touro trás, t' aplaudiran.

Y por Santo Thomé qué le parece á usted Esteban M. Brieva?

—Pues chico, no lo sé, pero... pa mí que nieva.

—Que nieva siendo Esteban el Jurado... estás equivocado y no sabes de Esteban las agallas y porque no lo sabes, pues... te callas.

—Pues, chico callaré pero... pa mí que nieva.

—Ya lo sé.

F. AXEN.

AMA DE CRIA, soltera, de 19 años, con leche fresca, desea criar en casa de los padres; en Soria. Informará Juan Grábalos, Zapateria, 31, principal.

SORIA: 1900.—TIP. DEL NOTICIERO.

que en ellas estuviesen colocadas, quedarán á favor del establecimiento.

Art. 4.º A los efectos de la propiedad adquirida en la forma que determina este Reglamento, el Ayuntamiento entregará á los adquirentes documento administrativo que la acredite; sin perjuicio de que también otorgue las escrituras públicas necesarias, siempre que por los particulares se reclamen; mas en este caso serán siempre de cuenta de estos los gastos que tal formalidad ocasionen.

Art. 5.º Tanto los productos como los gastos del Cementerio serán formalizados como todos los demás del presupuesto de la Corporación, cuya es la Administración y dirección del mismo; y al efecto se consignará anualmente en aquel con referencia á los capítulos y artículos respectivos el crédito necesario.

CAPÍTULO TERCERO

De las construcciones generales y particulares.

Art. 1.º Todas las construcciones generales deberán ser acordadas por el Ayuntamiento.

Art. 2.º Los particulares que soliciten adquisición de terreno en el Cementerio para la construcción de panteones mausoleos ú otros depósitos análogos, lo verificarán por medio de instancia dirigida al Excmo. Ayuntamiento, y al efecto deberán

su cara exterior por 0,30 de tizón. En las fosas en donde haya de colocarse verja será obligatoria la colocación de faja de adoquinado de las mismas dimensiones que en las descritas; En los ordenes de Fosas correspondientes á los grados 2.º 3.º 4.º 5.º y 6.º se permitirá hacer la división de las mismas con ladrillo.

Art. 13. Con el fin de que los enterramientos puedan efectuarse con relativa comodidad tan solo podrán colocarse verjas en los grados único 1.º y 2.º. Estas serán de hierro ú otros metales de mejor clase, ocuparán toda la longitud y latitud de la sepultura respectiva y en ningún caso tendrán mayor altura que la de un metro. En los demás grados solo se podrán colocar cruces y estas habrán de ser de la clase de las verjas, no pudiendo tampoco tener mayor altura que la de un metro contando con la base de piedra sobre las que han de ir emplomadas. En la fosa común no se permitirán cruces ni signo alguno.

Art. 14. No podrá practicarse ninguna clase de obra sin autorización competente. Para las obras de nueva construcción será preciso haya recaído acuerdo de la Corporación Municipal; y para la colocación de verjas, cruces, lápidas y pequeñas reparaciones bastará la autorización de la Alcaldía ó Comisión correspondiente.

Toda inscripción ó epitafio que haya de colocar-

Notas sueltas

Calendario.—Mes de Abril.

Miércoles Santo 11.—San León papa, San Felipe, ob. S. Isaac y S. Antipas.—I. P.—Ay. con abstinencia de carne.

Jueves Santo 12.—S. Sabas, Santa Bibiana, San Costantino, San Damián y Julio.—In. P.—Ay. con abst. de carne.

Viernes Santo 13.—S. Hermenegildo, mártir, San Máximo y San Quintiliano.—Ind.—Plen.—Ay. con abstinencia de carne.

Cocina.

Gallina en adobo.—Se pone la gallina en una cacerola con jamón tocino, zanahorias, cebollas y pié de ternera cortado; se sazona, se cubre de caldo y se deja cocer cuatro horas á fuego lento. Cuando está cocida la gallina, se desangra bien la salsa y se sirve junto todo.

Refranes.

—Al descalabrado nunca le falta un trapo, que roto, que sano. Refrán con que se da á entender que no

# La Campana de Tardajos.

Confitería, Cerería y elaboración de Chocolates de

## PEDRO PASCUAL CALONGE

Calle del Collado, 29.—SORIA.

A MI NUMEROSA CLIENTELA.—Desde esta fecha pongo á su disposición un servicio en ceras de todas dimensiones y tamaños, tanto á la venta como para mermas, en casos de defunciones, fin de novenas ó fin de año.

Por cada docena de hachas, dos pesetas 50 céntimos, cuidándose la casa de llevarlas á la Iglesia y recogerlas, haciendo presente á mis favorecedores, que la cera que ofrezco es cera de abejas y no como otros muchos que la ofrecen y no es así.

5—50



## MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCION ANTIVENÉREOS — Y ROOB ANTISIFILÍTICO — COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extreosimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarros de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar, y demás in fecciones: genito-uritarias, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad *sifilítica*, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la *sifilis*, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, El inventor A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Baçelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quien no quiera usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, pesetas 4. Para provincias añadir ptas. 1'00. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias. En Soria, en la del Dr. Monge Postigo, 10, y en la Farmacia y Droguería de José Morales Orantes, sucesor de Calahorra.

## EMULSIÓN NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerosfosfatos ó hipofosfitos decal y de sosa.

ES LA MEJOR

Cura la tos, catarros, bronquitis, la tisis, escrófulas, raquitismo y la debilidad, etc. etc.

Analizada por el Dr. Bonet, catedrático de Farmacia de la Universidad de Madrid. Aprobada y recomendada por el Colegio de Médicos de Barcelona.—Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; ayuda al crecimiento de los huesos y salida de los dientes; crema fluida, blanquísima y la más agradable. Contiene 80 por 100 de aceite perfectamente emulsado, y con los glicerosfosfatos ó hipofosfitos resulta la más eficaz y se conserva siempre, circunstancias que no tiene ninguna otra y se recomienda por su bondad, economía y ser producto español.

De venta en todas las Farmacias, y M Nadal—TARRAGONA.

## LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

24 AÑOS DE EXISTENCIA

--Seguros contra incendios--  
--Seguros contra la vida--

Subdirector en Soria, don José Castellvi, Plaza de Acuña, (antes Herradores), 15, principal. —14—

## Viuda de Valer.

ZAPATERIA, 26, PRINCIPAL.—SORIA

La viuda del señor Valer, primer camiserero que fué en esta capital, se dedica á enseñar el corte de camisas tanto para señoras como para caballeros y al mismo tiempo á la confección de las camisas.

El aprendizaje puede hacerse á domicilio ó en su casa, como se desee.

También se dedica á coser y planchar á domicilio á precios convencionales.

6—6

SE desean comprar algunas cubetas de madera con cellos de hierro.

En la Imprenta de este periódico darán razón.

## ADOLFO ALVAREZ

MÉDICO OCULISTA

Permanecerá en Soria todo el mes de Mayo en la FONDA de VICTORIANO DE MARCO

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución, número 6, principal, el Médico-Oculista DON EMILIO ALVARADO.

—6—

## LOS SALICILATOS

DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real Orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras.

CURAN PRONTO Y BIEN

Á LOS ANCIANOS, Á LOS TÍSICOS;

Á LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre;

Á LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos ligar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante;

Á LOS NIÑOS en la dentición y destete; á los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y á todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS,

COLERA, TIFUS Y AFECCIONES DE LA PIEL.

Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

SALICILATOS VIVAS PÉREZ

Señaladas todas las cajas que no llevan en el prospecto inscripción trasparente con los nombres del medicamento y del Autor.

TRASPASO

de la tienda de ultramarinos

de la

Plaza Mayor, núm. 10.

El que desee ó quiera interesarse en dicho traspaso puede verse con el dueño Julian Gimeno en dicho establecimiento.

3—3

— 14 —

hay necesidad que no tenga alivio.

—Esto de mi casamiento es cosa de cuento; cuanto mas se trata, más se desbarata. Refrán que enseña, que la demasiada prolijidad en los negocios suele desbaratarlos.

—A la hembra desamorado, á la adelfa la sepa el agua. Refrán con que se maldice á las personas de genio áspero y desagradable.

### Casos y Cosas.

Conoció un embajador que el bibliotecario del rey era un ignorante, y dijo:

—Vuestro bibliotecario, ¡oh rey! podría ser un gran ministro de Hacienda.

—¡Hombre! ¿Por qué?  
—Porque nada tomaría de las arcas del Tesoro, aunque anduviera siempre entre ellas, así como nada ha tomado de los libros de vuestra biblioteca.

\*\*\*

Decía un médico:

—Nosotros somos considerados primero como dioses, después como hombres, y por último, como demonios.

se serán previamente revisados por la Alcaldía, Comisión ó Capellán-Celador quienes podrán corregirlas ó desecharlas sin ulterior reclamación.

Ningún objeto podrá ser extraído del Cementerio sin que para ello sea autorizado.

Art. 15. Hasta después de transcurridas 24 horas por lo menos contadas desde la en que ocurra la defunción y en armonía con lo dispuesto por las leyes vigentes, no se llevará á efecto la inhumación de ningún cadáver, para lo cual habrá de tenerse en cuenta la certificación del Registro Civil y la autorización del párroco á cuya feligresía pertenezca el finado.

Si en lo sucesivo variase de ley, á ella se atemperarán las inhumaciones.

Art. 16. Al practicarse cualquiera inhumación se estenderá sobre el cadáver una porción de cal viva pulverizada, cubriendo seguidamente la fosa con la tierra extraída.

Cuando el cadáver estuviese embalsamado podrá prescindirse de este requisito.

### CAPÍTULO SEGUNDO

Del estipendio por cesión de sepulturas y panteones en los diferentes órdenes que comprende el Cementerio y de los derechos que adquieren los interesados.

Art. 1.º Para la venta y renta de los terrenos que se cedan á particulares, seguirán los precios

— 15 —

que se señalan en el cuadro que va al final de este Reglamento; quedando además obligado el concesionario á observar y cumplir las reglas de policía y ornato que se establecen en el mismo.

Art. 2.º Para la adquisición del terreno para la construcción de panteones y mausoleos previo los trámites que quedan marcados se satisfará el importe de las sepulturas que se ocupen en todo ó en parte y se considerarán todas para este caso como de primer grado aun que las construcciones se hagan en cualquiera otro.

Sobre el valor de las sepulturas que se adquieren se aumentarán el canon ó renta anual correspondiente á las del indicado grado 1.º ó sean diez pesetas por cada una, mas lo que se previene en el cuadro de precios.

Art. 3.º Los concesionarios, tanto de sepulturas cuante de los panteones previo el pago de la retribución y canon ó renta que se estipula, adquieren la propiedad de las mismas ad perpetuum para si, sus hijos y sucesores; entendiéndose que este derecho es inalienable y que de no verificar el pago de las rentas con la exactitud debida vencido que sea el quinquenio y reclamadas que le sean ó de extinguirse la familia y no haber herederos legítimos las propiedades adquiridas lo mismo que las obras que en ellas se hubiesen ejecutado así como las verjas, cruces ó cualquiera otra clase de adorno